

/1037 /876212

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES 130 7
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES

COS/PAG/SAM/CGD/DER.

13663

MAT.: OTORGA SUBSIDIO PROGRAMA SUBSIDIOS DE SALUD 2025____

DEC. ALC. SECC 1ª Nº

LAS CONDES, 0 2 SEP 2025

DEC. ALC. SECC 2ª Nº

LAS CONDES,

0 4 SEP 2025

MISTOS: El Decreto Nro. 1 de fecha 26 de julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administración, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio del 2025, que "Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes"; Decreto Sección 1ra. Nro. 2452, de fecha 22 de julio del 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025; Decreto Sección 1ra. Nro. 2166 de fecha 14 de enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025 y Decreto Sección 1ra. Nro. 2166 de fecha 01 de julio del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Sección 1ra Nro. 335, de fecha 11 de febrero del 2025, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025; Informe de Imputación Nro. 4806 de fecha 01 de julio del 2025 del Departamento de Finanzas; Nómina Nro. 3218, Subsidio Cirugías y Partos; Certificado de Dpto. de Programas Sociales, de fecha agosto del 2025; Certificado de atención de personas de Nueva Clínica Cordillera; Decreto Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo del 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Nro.3593/P2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, el programa "Subsidios de Salud", que apoya a las familias de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud, para responder lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 en el que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
- 2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO

- 1. OTÓRGASE, subsidio en dinero a la (las) persona(s), que está(n) incluida(s) en nómina 3218, correspondiente al Subsidio Círugias y Partos, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de procedimientos médicos e intervenciones quirúrgicas en Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.
- AUTORÍZASE, el pago de la suma \$6.639.830, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en la nómina 3218.
- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.

EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.





- 5. IMPÚTASE, el presente gasto a: Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios de Salud 2025 .
- **6.** El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ADMINISTRADORA

NAJEL KLEIN MOYA

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL



MICIPALIDAD DE LAS CO

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- Depto. DAAS
- Of. de Partes







MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES CB/PAG/SAM/CGD/DER.

| CIRUGÍAS Y PARTOS | | | | | | NÓMINA Nº 3218 | |
|-------------------|------------|------------|---------------------|------------------------|--------------------------|----------------|------------------------|
| N° | Ap Paterno | Ap Materno | Nombre | Valor Total Círugia | Bono y/o Bonificación | Pago Paciente | Monto Subsidio IMLC |
| 1 | CURAMIL | VALLAMAN | MAGDALENA DEL CARME | 6.124,422 | 353.940 | 200.000 | 5.570.482 |
| 2 | CURAMIL | VALLAMAN | MAGDALENA DEL CARME | 2.138.695 | 0 | 1.069.347 | 1.069.348 |

Total Número de cuentas 6.639.830

2

